



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/002/2025

Ciudad de México a 16 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC SA DE CV
R.F.C.: ASF180910BAA
Correo electrónico: ventas@farmacosgadec.mx
Teléfono: 5539503738
P R E S E N T E

*Recibo original
Cynthia Luanne
Lopez Lopez
16 - Junio - 2025*

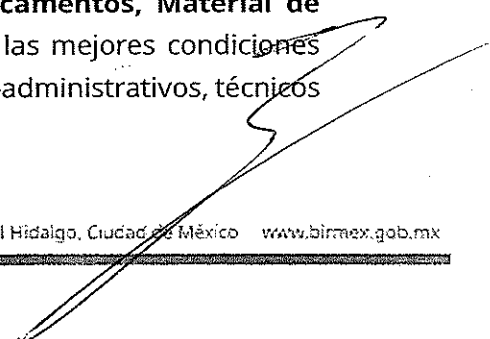


REPRESENTANTE LEGAL: CYNTHIA LUANNE LOPEZ LOPEZ

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/002/2025

y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$12,540,613.23 (**Doce millones quinientos cuarenta mil seiscientos trece pesos 23/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo: \$31,345,712.76 (**Treinta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.**). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo: \$2,464,931.88 (**Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos 88/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$6,162,327.21 (**Seis millones ciento sesenta y dos mil trescientos veintisiete pesos 20/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM016/002/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

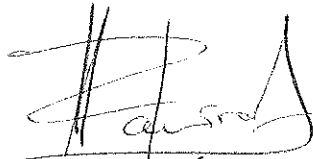


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

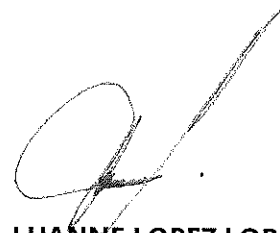
Oficio No. DAF/ADIM016/002/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



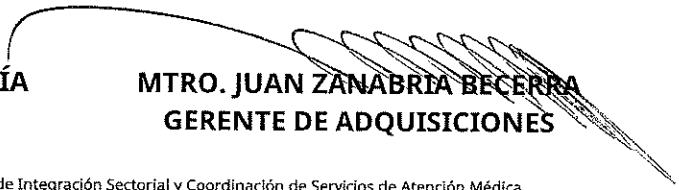
LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



CYNTHIA LUANNE LOPEZ LOPEZ
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS
GADEC SA DE CV
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/AD/IM016/002/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0871.00	ALIBOUR, POLVO. Cada gramo contiene: Sulfato de Cobre 177.0 mg. Sulfato de Zinc 619.5 mg. Alcanfor 26.5 mg. Envase con 12 sobres con 2.2 g.	100%	\$ 43.70	114,981	287,446	\$ 5,024,669.70	\$ 12,561,390.20
010.000.2186.01	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA, SUSPENSIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Acetato de prednisolona 5 mg Sulfacetamida sódica 100 mg. Envase con gotero integrado con 10 mL.	100%	\$ 247.00	2,343	5,853	\$ 578,721.00	\$ 1,445,691.00
010.000.2871.00	FENILEFRINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg. Envase con gotero integral con 15 mL.	100%	\$ 139.00	5,449	13,616	\$ 757,411.00	\$ 1,892,624.00
010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO, POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada gramo o mL contiene: Cloruro de sodio 50 mg. Envase con 7 g o con gotero integral con 10 mL.	100%	\$ 110.25	8,081	20,196	\$ 890,930.25	\$ 2,226,609.00
010.000.4409.00	TROPICAMIDA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada 100 mL contienen: Tropicamida 1 g. Envase con gotero integral con 5 mL.	100%	\$ 130.00	4,832	12,074	\$ 628,160.00	\$ 1,569,620.00
010.000.4416.00	CICLOSPORINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA. Cada mL contiene: Ciclosporina A 1.0 mg. Envase con frasco gotero con 5 mL.	100%	\$ 674.88	6,906	17,262	\$ 4,660,721.28	\$ 11,649,778.56
				TOTAL		\$ 12,540,613.23	\$ 31,345,712.76

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% Asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM016/002/2025	
						Monto Mínimo	Monto Máximo
060.439.0054	GORROS. GORRO. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. . Pieza.	100%	\$ 0.48	4,426,961	11,067,398	\$ 2,124,941.28	\$ 5,312,351.04
SUBTOTAL						\$ 2,124,941.28	\$ 5,312,351.04
IVA						\$ 339,990.60	\$ 849,976.17
TOTAL						\$ 2,464,931.88	\$ 6,162,327.21

[Handwritten signature]

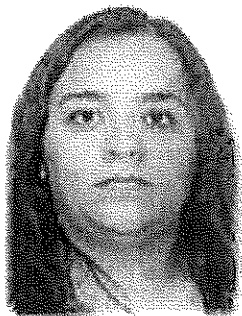


Abasto y Suministro en Fármacos



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOPEZ
LOPEZ
CYNTHIA LUANNE

SEXO M



DOMICILIO

CONJ HAB HACIENDA SAN JUAN 56644
CHALCO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR LPLPCY85020909M100

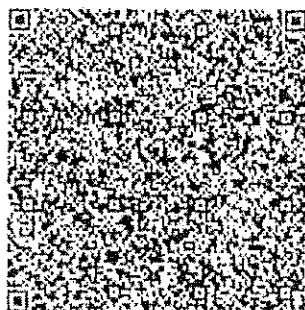
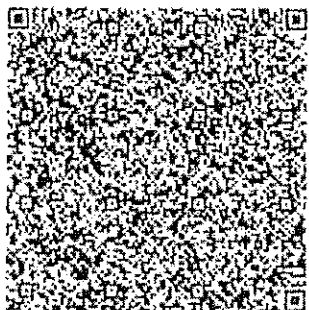
CURP
LCLC850209MDFPPY05

AÑO DE REGISTRO
2003-02

FECHA DE NACIMIENTO
09/02/1985

SECCIÓN
6998

VIGENCIA
2018-2028



0009824

IDMEX2775085893<<6998066576951
8502094M2812313MEX<02<<16379<3
LOPEZ<LOPEZ<<CYNTHIA<LUANNE<<<

Privada de Acalotenco 223 Piso 1, Col. San Sebastián, Alc. Azcapotzalco, C.P.02040, Ciudad de Mexico

RFC: ASF180910BAA

Tel.: 55 7158 1305, 55 3950 3738

Correo: ventas@farmacosgadec.mx

